

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031 -2024-DRTC/CS-1

ADQUISICION DE INSUMOS PARA LICENCIA DE CONDUCIR

En Huánuco, el día 21 de agosto de 2024, a las 10:00 horas, en la sede de DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, sito en el Jr. Mayro N° 711 - Huánuco, se reunieron los miembros del Comité de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2024-DRTC/CS-1**, designados mediante **FORMATO 04 N° 047-2024-GR-GRI/DRTC**, de fecha 06 de junio de 2024, integrados por ING. CHARLIE CHESNEY BAZAN BERNUY (presidente Titular), MG. EFRAIN CABALLERO VALLE (Miembro Titular), y la TEC. CONT. GUISELA SARAVIA ALVARADO (Miembro Titular)

El presidente del Comité de Selección verifica el quorum respectivo, da por iniciada la sesión y expone a los miembros presentes que la reunión tiene por finalidad llevar a cabo la etapa de admisión de ofertas.

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De conformidad con el Artículo 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se registraron en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE: 26 participantes, los mismos que se detalla a continuación:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	estado
1	20100043573	MURDOCH SISTEMAS S A	2024-08-14 10:42:47.0	Válido
2	20349792193	THOMAS GREG & SONS DE PERU S.A.	2024-08-09 19:04:49.0	Válido
3	20417494406	SALMON CORP S.A.C	2024-08-12 12:03:44.0	Válido
4	20601347572	CONVERSION E INDUSTRIA EIRL	2024-08-08 08:35:20.0	Válido
5	20603339542	CONVERSION INDUSTRIA PAPEL Y SEGURIDAD E.I.R.L.	2024-08-15 08:20:58.0	Válido

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En fecha 16 de agosto de 2024, se programó la etapa de presentación de ofertas a través del SEACE, habiéndose presentado las ofertas de los siguientes postores, de conformidad con el Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, entre ellos se presentaron los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20349792193	THOMAS GREG & SONS DE PERU S.A.	16/08/2024	14:57:48	20349792193	16/08/2024	15:00:44	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
2	20417494406	SALMON CORP S.A.C	16/08/2024	09:57:26	20417494406	16/08/2024	10:04:32	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
3	20603339542	CONVERSION INDUSTRIA PAPEL Y SEGURIDAD E.I.R.L.	16/08/2024	19:28:49	20603339542	16/08/2024	19:29:39	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>

III. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido se procedió a la apertura electrónica de las ofertas a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, de conformidad al numeral 73.2. del artículo 73 RLCE. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Luego de la revisión de los documentos de admisibilidad el resultado es el siguiente:

	DOCUMENTO	POSTORES		
		1	2	3
		THOMAS GREG & SONS DE PERU S.A.	SALMON CORP S.A.C.	CONVERSION INDUSTRIA PAPEL Y SEGURIDAD E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del DNI o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).	NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d)	Autorización de notificación de la decisión de la entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios	NO PRESENTA		

electrónicos de comunicación, según (Anexo N° 11).		NO PRESENTA	NO PRESENTA
SITUACIÓN DE LA PROPUESTA	ADMITIDA	ADMITIDO	ADMITIDA

IV. FACTOR DE EVALUACIÓN:

Acto seguido los postores que cumplen con los requisitos de presentación obligatorio establecidos en las bases integradas, son evaluados por lo que, se procede a dar puntaje de acuerdo al monto facturado acumulado por el postor:

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

POSTOR	POSTOR		Declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N°7)	EVALUACION ECONOMICA			PUNTAJE
	RAZON SOCIAL	RUC		VALOR ESTIMADO	61,500.00	SOLES	
				Oferta del Postor	Puntajes Económico total		
01	CONVERSION INDUSTRIA PAPEL Y SEGURIDAD E.I.R.L.	20349792193	NO	32,100.00	52.20%	100.00	PRIMERO
02	SALMON CORP S.A.C.	20417494406	NO	35,760.00	58.15%	89.77	SEGUNDO
03	THOMAS GREG & SONS DE PERU S.A.	20603339542	NO	45,600.00	74.15%	70.39	TERCERO

V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computara desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Máximo 20 contrataciones

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeñas empresas, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeñas empresas.

Se consideran bienes similares a: la venta de insumos y/o materiales de formatos pre impresos para la emisión de licencias de conducir y/o documentos nacionales de identidad y/o pasaportes.

REQUISITOS DE CALIFICACION			
N°	POSTORES	EXPERIENCIA DEL POSTOR	RESULTADOS
01	THOMAS GREG & SONS DE PERU S.A.	SI CUMPLE	CALIFICA
02	SALMON CORP S.A.C.	SI CUMPLE	CALIFICA
03	CONVERSION INDUSTRIA PAPEL Y SEGURIDAD E.I.R.L.	NO CUMPLE	DESCALIFICA

EL POSTOR: CONVERSION INDUSTRIA PAPEL Y SEGURIDAD E.I.R.L., Presenta su oferta con 35 folios: en ello para acreditar EXPERIENCIA DEL POSTOR, presenta los siguientes contratos:

Experiencia N° 02 En el folio 32 de la oferta presentada la FACTURA ELECTRÓNICA N° E001-266, emitido con fecha 22/03/2024, por la suma de 23,300.00, por la venta de papel sintético microporosa, para acreditar dicho comprobante haya sido cancelado y/o pagado presenta en el folio 33 reporte de estado de cuenta (CONSULTA EXPEDIENTE SIAF – MEF), de ello no se valida, **por lo tanto, la factura en referencia no es válida, por existir incongruencia.**

La forma de acreditar es, mediante:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En consecuencia, la oferta del postor ha sido DESCALIFICADO, en vista que no cumple con acreditar la experiencia del postor; puesto que se solicita acreditar monto facturado acumulado a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, micro y pequeñas empresas, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles), solo acredita S/ 11,900.00 (Once mil novecientos 00/100 soles). Por lo tanto, la oferta del postor fue descalificado.

Como lo precisa en la **Resolución N° 1269-2022-TCE-S4**; **en su fundamento N° 17 indica**; es preciso señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia. **Siendo así, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos presentados por el postor, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente.**

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De conformidad al numeral 76.3 del Artículo 76 RLCE. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE. Y del Artículo 63 RLCE. El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización.

PRIMERO: Otorgar la buena pro del procedimiento de selección por **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2024-DRTC/CS-1**

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	POSTOR	MONTO DE OFERTA ECONÓMICA	ESTADO
1	ADQUISICION DE INSUMOS PARA LICENCIA DE CONDUCIR	SALMON CORP S.A.C.	S/ 35,760.00 Treinta y Cinco Mil Setecientos Sesenta con 00/100 soles. Incluido el IGV.	ADJUDICADO

SEGUNDO: Publicar el resultado del procedimiento de selección en la plataforma del SEACE del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) en la fecha señalada en el calendario del Procedimiento.

Siendo las 12:50 horas de la presente, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por culminada la presente sesión y suscribiendo el presente documento los presentes en esta sesión.



ING. CHARLIE CHESNEY BAZAN BERNUY
Presidente Titular



MG. EFRAIN CABALLERO VALLE
Miembro Titular



Tec. Cont. GUISELA SARAVIA ALVARADO
Miembro Titular